



BUIN, 03 de Septiembre de 2009.

DECRETO TC. N° 126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC. N° 94 de fecha 13 de Julio de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE ESTACION TOPOGRAFICA”**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 103 de fecha 28 de Julio de 2009, se regulariza la modificación del Decreto Alcaldicio TC N° 94 de fecha 13 de Julio de 2009, que llama la Licitación Pública denominada **“ADQUISICION ESTACION TOPOGRAFICA”**, en el punto N° 8 y 9 del Decreto, en el sentido de señalar el nuevo horario y lugar del Cierre y Apertura Electrónica.

4.- El **Memorándum N° 505** de fecha 10 de Agosto de 2009, de la Asesoría Jurídica, donde remite informe relativo al proceso de licitación pública denominado **“Adquisición Estación Topográfica”**.

5.- El Ordinario N° 313 de fecha 24 de Agosto de 2009, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual remite información complementando el Ordinario N° 305 de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Los antecedentes de la Licitación Pública a través del Portal Chile Compras, Ficha Licitación N° 2723-31-LE09 **“Adquisición de Estación Topográfica”**.

7.- El **Acta de Apertura** de fecha 27 de Julio de 2009, de Licitación Pública denominada **“Adquisición Estación Topográfica”**.

8.- El Memorandum N° 560 de fecha 27 de Agosto de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que remite informe de Evaluación y propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica denominada **“Adquisicion Estación Topográfica”**, al oferente Cientec Instrumentos Cientificos S.A Rut. N° 96.709.790-K

9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 01 de Septiembre de 2009.

DECRETO.

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada **“ADQUISICION ESTACION TOPOGRAFICA”**, al Oferente **CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS S.A.**, Rut N° 96.709.790-K.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Oferta económica del oferente y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor total de la adquisición es por un valor de \$ **4.999.999.-** (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) Iva Incluido.



4.- El Plazo de entrega del producto es de 1 día corrido a partir de la fecha de la firma del Contrato.

5.- Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Decreto de Resolución de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato respectivo en las dependencias de la Municipalidad de Buin. Al momento de la firma del contrato al adjudicatario deberá entregar en Asesoría Jurídica la garantía de **Fiel cumplimiento de Contrato**, a la orden de la Municipalidad de Buin, por una cantidad equivalente al 10% del valor del contrato, **debiendo esta Unidad enviarla para su resguardo a la Tesorería Municipal**. En caso que no presente la garantía dentro del plazo para la firma del contrato, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía por seriedad de la oferta.

La vigencia de esta garantía será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la garantía ofrecida por el contratista.

6.- El incumplimiento en los plazos de entrega de la Estación Topográfica será causal para aplicar una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día de atraso, contados desde la fecha en que debió producirse la entrega conforme convenido. Si el atraso persiste por más de 10 días, se podrá poner término al contrato, en forma administrativa y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía del Fiel Cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7.- Los pagos se efectuarán según lo indicado en el número 10.5 de las Bases Administrativas.

8.- La Secretaria Comunal de Planificación será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y en general supervigilar el cumplimiento del contrato.

9.- La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS S.A.**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

10.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

11.- Impútese el gasto a la cuenta 29.05.001 "Maquinas y Equipos de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. EAO. CSO. ING. apg.

DISTRIBUCION

- Secpla
- D. A. F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo Secmu



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE